



## **Condenan a Salud a pagar 30.000 € a un diabético al que se le amputó un pie**

**El juez anula la sanción que impuso el Gobierno al centro en el que residía el paciente**

PAMPLONA. El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Pamplona ha condenado al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a pagar 30.000 euros, por una deficiente atención, a un paciente que sufría una infección que desembocó en la amputación del pie izquierdo. Además, en otra sentencia, el magistrado estima el recurso presentado por la residencia de ancianos La Milagrosa, en la que residía este paciente, y anula la sanción de 20.000 euros que le impuso a este centro el Gobierno de Navarra por una supuesta actuación negligente en su cuidado. El paciente recurrió en marzo de 2009 alegando que, teniendo antecedentes de diabetes, en mayo de 2007 sufrió una caída que le originó una fractura en el pie izquierdo, en el que posteriormente sufrió ulceraciones que derivaron en la amputación del pie. El magistrado considera acreditada la relación entre la "deficiente" actuación por parte de la Administración y los "lamentables" daños sufridos por el recurrente a consecuencia del retraso diagnóstico y la "consecuente falta de cuidado" de la infección. >E.C.